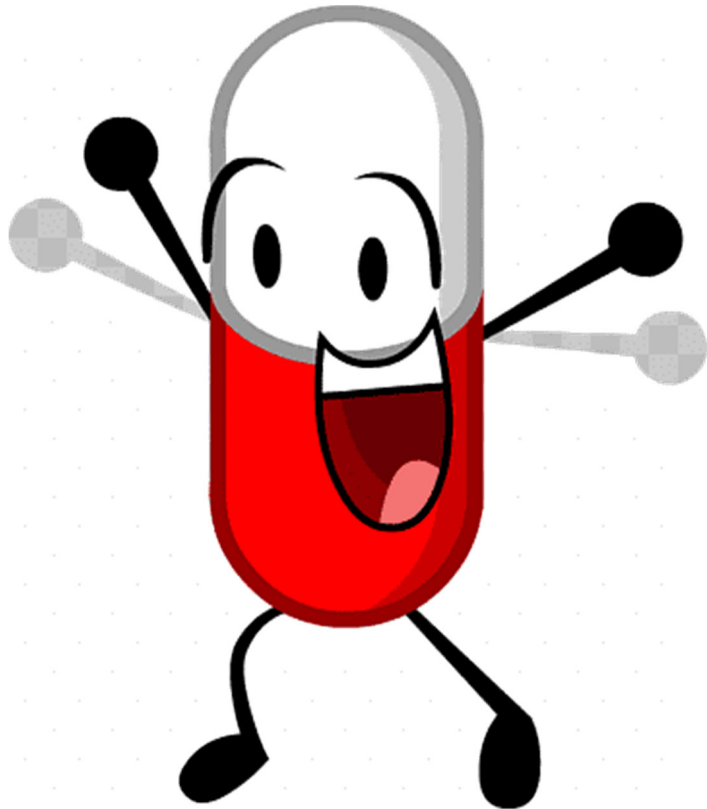


PÍLDORA INFORMATIVA 1.1



Vacaciones anuales retribuidas - UVEG

El personal, funcionario y laboral, tiene derecho a 22 días hábiles por cada año completo trabajado (se reduce proporcionalmente si el tiempo trabajado es menor al año natural). A esta cantidad se añadirá un día hábil al cumplir 15, 20, 25 y 30 años de servicios respectivamente (los sábados no se consideran días hábiles).

PAS: Preferentemente en el mes de agosto, se pueden concentrar en uno o diversos periodos (fracción mínima de 5 días hábiles). Se pueden disfrutar hasta 5 días de manera aislada. Si te obligan a cambiar el periodo vacacional por necesidades de servicio: tienes cinco días hábiles adicionales. Si durante las vacaciones tienes que incorporarte 1 día al trabajo: se puede compensar con dos días hábiles adicionales.

PDI: Necesariamente en el mes de agosto. Excepcionalmente, el director o directora del departamento puede autorizar las vacaciones en otros periodos (por conciliación o por motivos académicos).

Calendario General UVEG

https://www.uv.es/pdi/Calendaris/2022/286_2019_Calendaris_General_2022.pdf